



Contrato Obra:

**"CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES
LUIS BUSTOS, JOAQUIN REAL Y PASAJE 4,
PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN"**

Empresa Constructora:

LUIS CORTES HERNANDEZ

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1607 /

COYHAIQUE, 05 OCT 2015

VISTOS:

Ley N° 16391 / 65 y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575 / 86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653; Ley N° 20.798 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Artículo N° 21 de la Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D. L. N° 1.305 / 75 (V. y U.); Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D. S. N° 355 / 76 (V y U); El D. S. N° 236 / 2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo; La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA 272/27/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén P y T.

CONSIDERANDO:

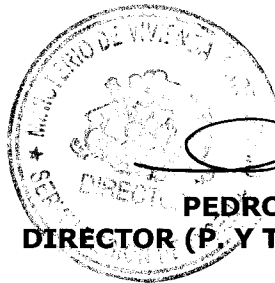
1. El Convenio Ad Referéndum de fecha 09 de mayo de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Aysén y SERVIU Región de Aysén, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LUIS BUSTOS, JOAQUIN REAL Y PASAJE 4, PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN", Programa Pavimento Participativo 23° Llamado.
2. La Resolución Exenta N° 997 de fecha 25 de julio de 2014 de SERVIU Región de Aysén, que aprueba el Convenio Ad Referéndum anteriormente mencionado.
3. La Modificación de Convenio Ad Referéndum de fecha 10 de septiembre de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Aysén y SERVIU Región de Aysén, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LUIS BUSTOS, JOAQUIN REAL Y PASAJE 4, PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN", Programa Pavimento Participativo 23° Llamado.
4. La Resolución Exenta N° 1458 de fecha 14 de octubre de 2014 de SERVIU Región de Aysén, que aprueba la Modificación de Convenio Ad Referéndum anteriormente mencionado.
5. La Resolución Exenta N° 1121 / 10.07.2015, de SERVIU Región de Aysén que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 23 / 2015 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LUIS BUSTOS, JOAQUIN REAL Y PASAJE 4, PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN"
6. La Resolución Exenta N° 1245 del 31.07.2015, de SERVIU Región de Aysén, que designa Comisión Técnica de la Licitación Pública N° 23 / 2015.
7. El Informe N° 24 / 03.09.2015, de la Comisión Técnica que contiene el análisis y evaluación de las Ofertas presentadas; con la conformidad del Director (P. y T.) SERVIU Región de Aysén
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16 de fecha 01.10.2015.
9. El Certificado de Imputación Presupuestaria N° 16 de fecha 01.10.2015.

10. El Ordinario Nº 1724 de fecha 21 de septiembre 2015 de SERVIU Región de Aysén, dirigido a la Empresa Constructora LUIS CORTES HERNANDEZ, solicitando que ratifique su monto oferta y plazo de ejecución, indicado en su Formulario Oferta Anexo # 2; de la Licitación Pública Nº 23 / 2015; así también adjunte un Certificado de DICOM vigente.
11. La Carta OFICIO 239/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015 de la Empresa Constructora LUIS CORTES HERNANDEZ, ratificando su valor oferta por un monto de \$ 232.285.048.-, y su plazo de ejecución de 150 días corridos, acorde a lo indicado en su formulario Oferta Anexo # 2 presentado en la Licitación Pública Nº 23 / 2015; y adjunta Certificado de DICOM de fecha 23.09.2015 Código Reporte WEB-279786, y adjunta certificado de Aclaración de cheque de BancoEstado de fecha 21.09.2015.

RESUELVO:

1. Apruébese el Formulario Oferta Anexo 2, que forma parte de las Bases de la Licitación Pública Nº 23 / 2015 de la obra "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LUIS BUSTOS, JOAQUIN REAL Y PASAJE 4, PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN"
2. Acéptese y contrátese, la Oferta presentada por la Empresa Constructora LUIS CORTES HERNANDEZ, para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LUIS BUSTOS, JOAQUIN REAL Y PASAJE 4, PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN", por un Monto de \$ 232.285.048.- (Doscientos treinta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos)
3. Apruébense los Presupuestos Compensados, correspondientes a la obra "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLES LUIS BUSTOS, JOAQUIN REAL Y PASAJE 4, PUERTO AYSÉN, COMUNA DE AYSÉN"
4. El Plazo de Ejecución de la Obra será de 150 días corridos y se regirá conforme lo establece el Artículo 79, del D. S. Nº 236 / 2002 (V. y U.).
5. En cumplimiento y de acuerdo al artículo Nº 50, del D. S. Nº 236 / 2002 (V. y U.), la Empresa Constructora LUIS CORTES HERNANDEZ, deberá garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado, mediante una Boleta de Garantía Bancaria, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del Contrato; el instrumento bancario, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGION DE AYSÉN.
6. En cumplimiento y de acuerdo al artículo Nº 51, del D. S. Nº 236 / 2002 (V. y U.), la Empresa Constructora LUIS CORTES HERNANDEZ, deberá presentar y entregar, junto con la garantía a que se refiere el resuelto precedente, una póliza de seguro equivalente al 3 % del monto del contrato, expresada en Unidades de Fomento, para garantizar daños a terceros, con ocasión de ejecución de obras. Este instrumento, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGION DE AYSÉN.
7. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, en lo inmediato, por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de sus ejemplares.
8. La imputación presupuestaria será con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asig. 004 Obras Civiles; hasta un Monto de \$ 232.285.048.-, del Programa Pavimento Participativo 23º Llamado. Código BIP 30134763-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGION DE AYSÉN

PDB / FOM / EGH / FRP / EOL / eol

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano – MINVU
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Programación y Control (2)
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico (2)
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- **Empresa Constructora LUIS CORTES HERNANDEZ (3)**
- Expediente de Licitación Pública Nº 23 / 2015
- Oficina de Partes